



RESOLUCION No 066
10 de diciembre de 2021

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO MEDIANTE LA RESOLUCION 055 DE 2021, MODIFICATORIA DE LA RESOLUCION 041 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL PERIODO 2022 – 2025”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución política, modificado por el artículo 2 del acto legislativo 02 de 2015, el acto legislativo 04 de 2019, artículo 83 de la ley 136 de 1994, acuerdo 005 de 2021 y el artículo décimo segundo, párrafo primero de la resolución 041 del 11 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No 041 del 11 de octubre de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL PERIODO 2022 – 2021” se establecieron las reglas, condiciones y cronograma del proceso de selección del Contralor (a) del Municipio de Valledupar para la vigencia 2022 – 2025.

Que de conforme al a la resolución 0728 la publicación de la terna conformada en desarrollo de la convocatoria para la elección del Contralor Municipal, debe darse por un término de cinco días hábiles, periodo que estaba previsto en el cronograma establecido mediante resolución 055 de 2021, desde el 7 al 14 de diciembre de 2021; debido a la atención y solución de reclamaciones recibidas por la universidad de parte de algunos aspirantes, no había podido consolidar los resultados de las diferentes pruebas aplicadas, para enviarlas al Concejo Municipal, para su publicación y conformación de la terna en orden alfabético con los tres primeros lugares.

Que en el día de hoy se recibió por parte de la universidad del Atlántico operadora de la convocatoria pública los resultados consolidados de las diferentes pruebas aplicadas a los aspirantes que se mantienen en el proceso, resultados que deben ser publicados en la página web de la Corporación, así mismo la terna conformada de manera alfabética con base en dichos resultados.

Que para la publicación de la terna conformada se requiere la modificación de las fechas fijadas en el cronograma establecido en la Resolución 055 de 2021.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar unas fechas en el cronograma establecido mediante la Resolución No 055 de 2021, para las etapas o actividades faltantes del proceso de selección; para que quede así:

Nº	Actividad	Fecha	Lugar
16	Publicación de resultados consolidados y de la terna conformada con quienes ocupen los tres primeros lugares, con base en el puntaje final consolidado	10 diciembre de 2021	Página Web del Concejo Municipal de Valledupar (www.concejodevallepar.gov.co)
	Publicación de la terna conformada con quienes	Del 11 al 17 de diciembre de 2021	Página Web del Concejo Municipal de Valledupar

	ocupen los tres primeros lugares, con base en el puntajes consolidados		www.concejodevallepar.gov.co
18	Realización del examen de integridad a la terna conformada, por parte del Departamento Administrativo de la función pública	Fecha se establecerá conforme a lo que se concerté con la DAFP. Tentativamente entre el 13 al 17 de diciembre de 2021.	Se publicará en la página web de la Corporación www.concejodevallepar.gov.co
21	Entrevista a los aspirantes ternados	18 de diciembre de 2021 Hora: 9:00 A.M.	Sesión virtual – Se enviara el link de acceso a la plataforma.
22	Elección del Contralor Municipal de Valledupar	18 de diciembre de 2021. Hora: 9:30 am	Sesión virtual – Se enviara el link de acceso a la plataforma.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Valledupar a los diez días del mes de diciembre de 2021.


MANUEL GUTIERREZ PRETEL
Presidente


LUIS MANUEL FERNANDEZ
Primer Vicepresidente.

PEDRO MANUEL LOPERENA
Segundo Vicepresidente